



EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2026 y CSV 9S7LL94AE4XCGL5KCLETQYGFZ se adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la prórroga de la vigencia de la Resolución de informe ambiental y territorial estratégico de la Modificación de Plan General n.º 107 Ordenación urbanística de la manzana 4 del Convenio 6 del PGOU visto que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental y territorial estratégica, y ampliar su vigencia por dos años adicionales conforme al artículo 53.7 TRLOTUP.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la web municipal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Área de Servicios, Área de Aseo Urbano y Transporte, Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal y Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

Torrevieja, 6 de julio de 2026
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

